



JEMS / IAV / LAFJ / MACC / RPMM



mata.-

DECRETO EXENTO N° 5943 /
MAT.: Solicita devolución por no
realización de actividad programada.

CAUQUENES, 23 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El ingreso n° 1635 de fecha 25 de noviembre de 2024, de FRANCISCO ERNESTO SALAZAR DIAZ, RUT [REDACTED], que solicita la devolución de dinero por la no realización de las carreras a la chilena por enfermedad del caballo principal;
2. La autorización edilicia en el mismo documento;
3. Decreto Exento N° 5392, de fecha 19 de noviembre de 2024, que autoriza la actividad;
4. Comprobante de Pago N° 1116889571-2 de fecha 18/11/2024, por un monto de \$132.000;
5. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023 "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipal;
7. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- Que la no devolución de este pago, configuraría un enriquecimiento sin causa, a favor del Municipio.
- Que no existió contraprestación por parte del Municipio que hiciera exigible el pago del derecho por no realizarse la actividad solicitada.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, la devolución del derecho municipal por la no realización de las carreras a la chilena por enfermedad del caballo principal, por un monto de \$ 132.000. (Ciento treinta y dos mil pesos), al Sr. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR DIAZ, RUT: [REDACTED]
2. Realícese el depósito en Cuenta Rut, [REDACTED] de Banco Estado.
3. IMPUTESE el valor de \$132.000 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F
- c.c. Patentes Comerciales